

| NIF       | Nombre                   | Procedimiento                        | Expediente    | Órgano responsa. | Lugar comparecencia |
|-----------|--------------------------|--------------------------------------|---------------|------------------|---------------------|
| 76195393G | MUÑOZ MORENO CATALINA.   | LIQ. EN EJECUTIVA H1722904061648792. | 0499044344104 | RECAUDACION.     | R06782              |
| A21049960 | NIPONUBA SA.             | NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC.  | 0499062193667 | GESTION.         | G41850              |
| A28135762 | PAPELERA DE PERALES SA.  | LIQ. EN EJECUTIVA S2530202281010085. | 0499036029332 | RECAUDACION.     | R28852              |
| 08834679B | PILO REDONDO NICOLAS.    | LIQ. EN EJECUTIVA H1722903061648615. | 0499044326513 | RECAUDACION.     | 806600              |
| B29848074 | TRIMARC INFORMATICA, SL. | NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC.  | 0499065142318 | GESTION.         | G41850              |

**Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Segovia por la que se cambia la fecha de celebración de subasta de fincas rústicas y urbanas.**

La subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado n.º 256 del sábado 23 de octubre de 2004, página 9344, para ser celebrada el día 16 de noviembre de 2004, se celebrará el día 12 de enero de 2005, por no cumplirse el plazo de publicación determinado en el Decreto 3588/64 de 5 de noviembre.

Segovia, 26 de octubre de 2004.–El Delegado de Economía y Hacienda, José Luis Jacobo Burguillo.–49.248.

**Edicto de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de don Vixmar Ulises Carrion Utreras, la comunicación del acuerdo de resolución.**

Hace saber a don Vixmar Ulises Carrion Utreras, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por incapacidad temporal solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de octubre de 2004.–El Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas. Heliodoro Giner Ubago.–49.066.

**Edicto de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de doña Cristina Cervera Iñesta, la comunicación del Acuerdo de Resolución.**

Hace saber a doña Cristina Cervera Iñesta, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por incapacidad temporal solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de octubre de 2004.–El Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas. Heliodoro Giner Ubago.–49.067.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3771/02.**

De conformidad con la disposición transitoria 4.ª 1, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), se le da trámite de audiencia en el expediente de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la sanción, a fin de que durante quince días hábiles alegue lo que estime pertinente respecto a la aplicación, en su caso, de la nueva normativa de infracciones y sanciones regulada en la Ley 58/2003, el expediente de reclamación promovido por D. Basilio Iglesias Torreira.

Madrid, 22 de octubre de 2004.–Vocal Jefe. Fdo.: María de Rus Ramos Puig.–48.895.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se notifica una resolución administrativa al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan González Rodríguez.**

Don José López Veiga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección Administrativa o Técnica en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal.

Hago saber: Que por este Edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan González Rodríguez, con D.N.I. 25.551.723 que el Director general de la Policía, ha dictado resolución, de fecha 7 de septiembre de 2004, en el expediente disciplinario número 156/1997, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: 1.º Imponer al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan González Rodríguez, la sanción de suspensión de funciones durante tres meses (90 días), prevista en el artículo 12, apartado por faltas graves, letra a), del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, como autor de una falta grave, tipificada en el artículo 7.7 del citado texto reglamentario bajo el concepto de: “El atentado grave a la dignidad de los funcionarios o de la Administración”.

Con anotación de la falta y de la sanción en su expediente personal.

2.º El cumplimiento de la sanción impuesta, se llevará a efecto si en algún momento, se reincorporase a una situación administrativa en la que el cumplimiento sea posible.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el interesado puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999; o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio o de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 número 1 de dicha Ley.»

Madrid, 14 de octubre de 2004.–El Jefe de Sección, José López Veiga.–49.053.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «duplicación de calzada. CN-610 desde el P.K. 0,00 al P.K. 7,00. Variante Norte de Palencia».**

Clave del proyecto: 47-P-2710.  
Términos municipales: Grijota y Palencia.  
Provincia de Palencia.

Por Resolución de fecha 8 de noviembre de 2001, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Grijota y Palencia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

T.º Municipal: Grijota.  
Lugar: Ayuntamiento de Grijota.  
Día: treinta de noviembre de dos mil cuatro.  
Hora: de nueve treinta a catorce.  
T.º Municipal: Palencia.  
Lugar: Ayuntamiento de Palencia.  
Día: uno de diciembre de dos mil cuatro.  
Hora: de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a diecisiete veinte.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Norte de Castilla» y «El Diario Palentino» así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.